

Decreto No. 6600, que nombra al Dr. Rogelio Lamarche Soto Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6600.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Dr. Rogelio Lamarche Soto queda nombrado Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo, creación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6601, que otorga al Licenciado Mario Emilio Saviñón el exequátur de Contador Público Autorizado.

G. O. No. 8566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6601.

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al Lic. Mario Emilio Savión para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contrador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 38º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUÍN BALAGUER

Decreto No. 6602, que nombra al señor Virgilio Pérez Curriel Gobernador Civil de la Provincia Sánchez Ramírez.
G. O. No. 3566, del 15 de abril de 1961.

JOAQUÍN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6602.

VISTA la renuncia presentada por el Lic. Porfirio F. Agramonte, Gobernador Civil de la Provincia Sánchez Ramírez;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El señor Virgilio Pérez Curriel queda nombrado Gobernador Civil de la provincia Sánchez Ramírez; para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del Lic. Porfirio E. Agramonte.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de